



Asociación Pesca Responsable Al-andalus

www.apracm.org



FMMPR



PESCA
RECREATIVA
RESPONSABLE

QUIENES SOMOS

- Somos una asociación sin ánimo de lucro, compuesta por personas enamoradas del mar, con una afición común que es la pesca, conscientes de que si queremos seguir pescando hay que hacer todo lo posible por conservar el medio marino.
- Para ello nuestra principal arma es la **PESCA RESPONSABLE**

CODIGO DE CONDUCTA

- 1.- Se exige el máximo respeto de las tallas mínimas y de las especies protegidas.
- 2.- Se prohíbe vender el pescado conseguido bajo el amparo de una licencia de recreo.
- 3.- No deben utilizarse artes profesionales
- 4.- Difusión código de conducta basado en el respeto al medio marino y sostenibilidad de los recursos pesqueros

FINES Y OBJETIVOS



- **Son y constituyen los principales fines de la Asociación Pesca Responsable Al-Andalus.**
 - 1.- **Coordinar las actividades propias con las diferentes Asociaciones que tengan entre sus fines todos o parte de los siguientes conceptos:**
 - a.- **La defensa de la figura del Pescador Marítimo de Recreo.**
 - b.- **La promoción y defensa del derecho de asociación de los aficionados a la Pesca Marítima de Recreo.**
 - c.- **La difusión y desarrollo de la Pesca Marítima de Recreo fomentando las actitudes de pesca responsable.**
 - d.- **Actuar como centro de opinión que concentre el sentir popular y tradicional del Pescador Marítimo de Recreo, así como la manifestación pública de sus opiniones cuando la situación lo requiera.**

FINES Y OBJETIVOS



- **2.- Orientar, apoyar y promover propuestas de desarrollo legislativo y modelos de intervención que tengan aplicación y validez en el ordenamiento del sector en el ámbito del Mediterráneo.**
- **3.- Mantener una relación permanente con asociaciones o federaciones de ámbito nacional e internacional, así como con la propia Administración, y sus entes institucionales, colaborando en la conservación del medio marino y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.**
- **4.- Colaborar con instituciones científicas públicas y privadas en el estudio del sector y de las especies propias de la pesca de recreo.**
- **5.- Difundir los conceptos de Pesca Responsable a través de eventos de pesca recreativa, cursos de formación y concienciación.**
- **6.- Difundir código de conducta**

LA PESCA DE RECREO EN EL MEDITERRANEO ESPAÑOL EN CIFRAS (AÑO 2006)

COMUNIDAD AUTONOMA	EMB. RECREO	VELEROS	MOTOR	METROS 7,5	METROS 7,5 a 12	METROS 12 a 15	METROS Mas de 15	ANEXO III	PESCA APROX.
ISLAS BALEARES	26.281	2.299	23.982	20.765	2.765	268	184	500	19595
CATALUÑA	37.941	2.729	35.212	30.010	4.254	584	364	600	19.400
COMUNIDAD VALENCIANA	20.724	1.810	18.944	16.349	2.139	281	177	500	10.927
REGION DE MURCIA	10.882	985	9.895	9.176	647	50	23	100	4.808
ANDALUCIA	25.798	1.434	24.354	22.593	1.487	195	100	1.100	16.616
TOTAL	121.626	9.257	112.387	98.893	11.292	1378	848	2.800	71.346



CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PESCA MARITIMA DE RECREO RESPONSABLE



ASOCIACIONES DE ESPAÑA

VOZ Y/O VOTO EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

MEDITERRANEO

ATLANTICO

RAC ATLANTICO SUR
RAC MEDITERRANEO

CATALUÑA

PAIS VASCO

ICCAT

BALEARES

ASTURIAS

CONSEJO GENERAL
DE PESCA DEL
MEDITERRANEO

VALENCIA

GALICIA

RAC AGUAS LEJANAS

MURCIA

CANARIAS

ANDALUCIA

RELACION CON LA CONFEDERACION Y LA FEDERACION MEDITERRANEA PARA UNA PESCA RESPONSABLE

FEDERACION MEDITERRANEA PARA UNA PESCA RESPONSABLE



RELACIONES CON ASOCIACIONES Y CLUBS MEDITERRANEOS

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ORGANIZACIÓN DE CURSOS

MARCAJE Y SUELTA

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PESCA MARITIMA DE RECREO



MEDITERRANEO

ATLANTICO

CATALUÑA

BALEARES

VALENCIA

MURCIA

ASOCIACIONES GRIEGAS

ASOCIACIONES FRANCESAS

ASOCIACIONES ITALIANAS

PAIS VASCO

ASTURIAS

GALICIA

CANARIAS

HASTA HOY SE HA CONSEGUIDO



- ❖ Defender los intereses de los pescadores recreativos ante la Administración
- ❖ Promover la Orden Ministerial del 2000 modificando la de 1999
- ❖ Colaborar en la creación de la Ley de Pesca de 2001
- ❖ Desarrollar los cursos “**Aula del Mar**”
- ❖ Cursos de “**Tutores Mediterráneos**” (Voluntarios colaboradores)
- ❖ Organización del **Desafío Mediterráneo**, principal evento promotor de la pesca responsable
- ❖ Negociación con el MMARM del nuevo R.D. de Pesca Recreativa
- ❖ Estamos presentes en Organismos Internacionales con voz y voto
- ❖ Colaboraciones científicas con **CSIC- IEO-ASTIC-UCA-ADENA**

COLABORACIONES CIENTIFICAS CON EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA



- PROGRAMA DE MARCAJE DE TUNIDOS
- PROGRAMA DE AVISTAMIENTO DE MEDUSAS
- ASESORIA SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE LA PESCA DE RECREO EN MARES PROTEGIDOS



AULA DEL MAR



- Origen del Planeta
- Formación y Evolución de los Océanos y la Atmósfera
- Influencia de los océanos en el planeta.
- La Circulación en los Océanos (ejemplos)
- El oleaje
- Las mareas
- La producción primaria y cadena alimentaria
- Mecanismos de surgencia y afloramientos
- Adaptación Biológica al medio marino
- La investigación en la Pesca
- El impacto Humano
- El Mediterráneo:
 - Zonación de la cuenca marina y el litoral
 - Tipos de fondo
 - La pradera de *Posidonia oceanica*
 - Peces de nuestro litoral
 - Grandes Pelágicos
 - Tortugas marinas y cetáceos
 - Aves marinas
- Pesca Recreativa :
 - Principales modalidades de pesca recreativa
 - Normativa
 - Conceptos básicos de Pesca Responsable: Código de conducta





Asociación Pesca Responsable Al-andalus



I

Jornadas de convivencia marítima ciudad de Garrucha

15 - 16 - 17 Agosto 2.008

❖ CURSO DE MARCAJE DE TUNIDOS A CARGO DE BIÓLOGOS DEL IEO



Organiza:



Excmo. Ayto. de Garrucha



APRA

Colabora:



Instituto Español
de Oceanografía

Marketing y Publicidad:



Cursos gratuitos

Inscripciones: Náutica el Molino (Garrucha)



❖ CURSO Y PRACTICAS DE PESCA MARITIMA JUNIOR

❖ CURSO DE APAREJOS Y ARTES MENORES EN PESCA RECREATIVA

❖ JORNADA DE MARCAJE DE TUNIDOS

❖ CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA MAR





LOS CEFALOPODOS

LEGISLACION NACIONAL

SITUACION ACTUAL

**LEGISLACION
NACIONAL**



APECTA A AGUAS
EXTERIORES



12 MILLAS DESDE
LINEAS DE BASE
RECTAS



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
RURAL Y MARINO



ORDEN 26/2/1999 Y ORDEN 24/7/00



LAS ESPECIES PROHIBIDAS PARA
LA PESCA RECREATIVA FIGURAN
EN ANEXO II (MOLUSCOS
BIVALVOS Y GASTEROPODOS)

LOS CEFALOPODOS, LA GRAN ASIGNATURA PENDIENTE DE LA PESCA RECREATIVA EN ANDALUCIA

SITUACION ACTUAL

LEGISLACION AUTONOMICA

COMPETENCIA SOBRE AGUAS INTERIORES, DELIMITADAS POR LAS LINEAS DE BASE RECTAS

DECRETO 361/2003

EN EL EJERCICIO DE LA PESCA MARITIMA DE RECREO SOLO ESTA PERMITIDA LA CAPTURA DE PECES



CEFALOPODOS



SITUACION ACTUAL EN OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CATALUÑA: Permitida captura de peces, moluscos cefalópodos y erizos de mar, 10Kg de peces y 5 de cefalópodos por licencia y día

BALEARES: Cuota máxima de cefalópodos 10 piezas por licencia y día, sin exceder en computo total de capturas incluidos peces de 5 Kg.

VALENCIA: Permitida captura sin exceder en total de la pesca de los 5 Kg

MURCIA: Prohibidos los moluscos en general

ASTURIAS: Permitidos 5 Kg de peces y cefalópodos permitiendo la captura de un pulpo de mas de 1Kg por licencia y día.

GALICIA: Permitidos 5 Kg. De peces y cefalópodos excepto pulpo (modificado por sentencia del tribunal supremo)

RESERVAS MARINAS

¿ RESERVA MARINA O COTO PRIVADO?



EN ANDALUCIA EXISTEN
POR AHORA 2
RESERVAS MARINAS

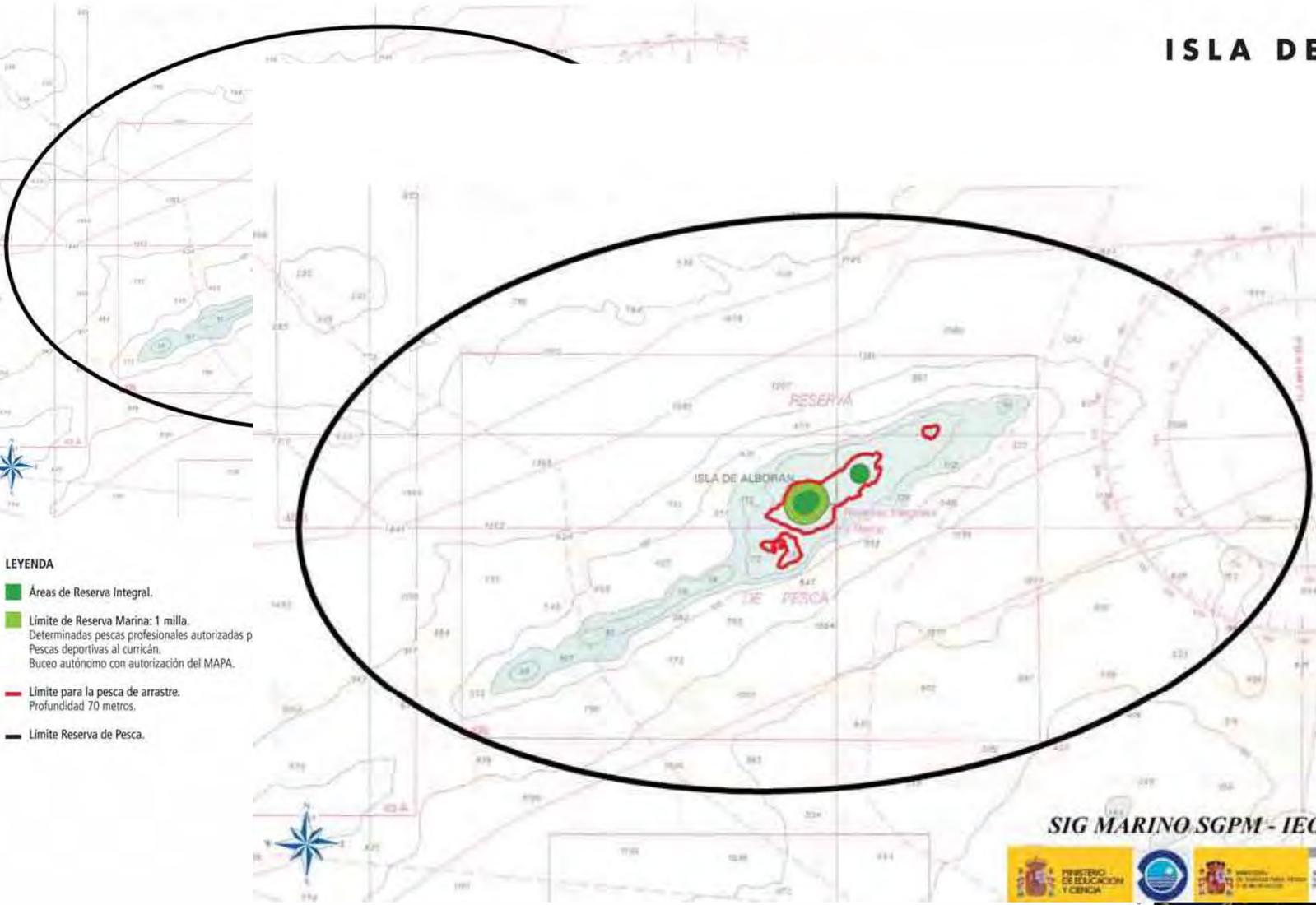
- RESERVA MARINA DE CABO DE GATA-NIJAR
- RESERVA MARINA ISLA DE ALBORAN

LAS RESERVAS MARINAS ESTAN COMPUESTAS DE:

- * RESERVA MARINA (zona B)
- * RESERVA INTEGRAL (zona A)

ISLA DE ALBORÁN

marina



- LEYENDA**
- Áreas de Reserva Integral.
 - Límite de Reserva Marina: 1 milla. Determinadas pescas profesionales autorizadas p Pescas deportivas al curricán. Buceo autónomo con autorización del MAPA.
 - Límite para la pesca de arrastre. Profundidad 70 metros.
 - Límite Reserva de Pesca.

SIG MARINO SGPM - IEO



Director: Ben

Asesor: Juan





foto:grafica/Diego Moreno/ Fauna Iberica (MNCN-CS)



foto:grafica/Juan C. Calvo-SEO

CREACIÓN

Entre Europa y África, en el mar Mediterráneo, se encuentra la isla de Alborán del pirata "Al-Borani" y por su situación "Ombiligo de mar". Es un pequeño islote de 270 m en su parte más ancha. A pesar de poseer un gran valor biológico, presen y es lugar de nidificación y reposadero los fondos que rodean la isla inmerso en Gibraltar donde encontramos una reserva marina y reserva de pesca en el entorno. **Orden Ministerial de 31 de julio de agosto y B.O.E. núm. 233 de 24 de agosto** de estudios realizados por el Instituto Es-

DELIMITACIÓN Y ZONAS

La reserva se extiende hasta una milla de la isla de Alborán y comprende un círculo de media milla alrededor del punto "Piedra Escuela". Se crean reservas de pesca de hasta media milla alrededor de la isla de Alborán, y otra que ocupa el área circular de media milla alrededor del bajo de "Piedra Escuela". La reserva de pesca comprende la plataforma marítima que circunda la isla de Alborán que forma un óvalo de unas 425.645 ha, centrado en la isla.

OBJETIVOS DE LA RESERVA MARINA

El fin de la reserva es la protección, regeneración y el desarrollo de los recursos de interés pesquero para el mantenimiento de pesquerías sostenibles.

- En la reserva de pesca se autoriza la pesca de arrastre de fondo para las embarcaciones que aparecen en el censo específico publicado por la SGPM para ejercer la pesca de arrastre en los caladeros de Alborán y su reserva de pesca. La profundidad mínima para la práctica de la pesca de arrastre es de 70 m.
- En la reserva de pesca se autoriza la pesca profesional con palangre de fondo, palangre de superficie y artes de anzuelo, cerco dirigido a pequeños pelágicos y la pesca marítima de recreo (previa autorización de la SGPM) de cacea al curricán.

General de Pesca Marítima SGPM (MAPA)

- En la reserva de pesca se autoriza la pesca de arrastre de fondo para las embarcaciones que aparecen en el censo específico publicado por la SGPM para ejercer la pesca de arrastre en los caladeros de Alborán y su reserva de pesca. La profundidad mínima para la práctica de la pesca de arrastre es de 70 m.
- En la reserva de pesca se autoriza la pesca profesional con palangre de fondo, palangre de superficie y artes de anzuelo, cerco dirigido a pequeños pelágicos y la pesca marítima de recreo (previa autorización de la SGPM) de cacea al curricán.

EL MEDIO MARINO

La elevada diversidad y productividad biológica de esta reserva se debe fundamentalmente a dos circunstancias: por un lado, el choque de corrientes atlánticas y mediterráneas, de diferente temperatura y salinidad que provocan

cigala (*Nephrops norvegicus*), rape (*Lophius* sp.), merluza (*Merluccius merluccius*), y, fundamentalmente, el gambón rojo o "rayao" (*Aristeus antennatus*), de elevado valor comercial. Además de especies de interés meramente comercial, podemos encontrar otras especies singulares y protegidas como son las algas pardas *Cystoseira* spp., los bosques de laminarias (*Phylariopsis purpurascens*, *Laminaria ochroleuca*), algas de hasta 5 metros de longitud, el coral rojo (*Corallium rubrum*), de interés comercial pero protegido, el coral anaranjado (*Astroides calycularis*), el erizo de púas largas (*Centrostephanus longispinus*), el molusco (*Dendropoma petraeum*) que junto con el alga calcárea (*Spongites notanisi*) forma una estructura similar a los arrecifes coralinos tropicales y la lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*), en peligro de extinción y de la que solo se contaron en el último censo (1998) 111 ejemplares en toda la isla. En las aguas de la reserva es frecuente observar delfines, ballenas y tortugas marinas. La isla también posee interés botánico, con varias

especies de vegetación endémicas y ornitológico, pues es reposadero para aves migratorias y lugar de nidificación de especies como la javiota de Audouin (*Larus audouinii*). Es por esto que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha protegido este espacio declarando la isla Paraje Natural. **(BOJA núm. 133, de 14/7/2003 / BOJA núm. 142, de 25/7/2003).**

MEDIOS

Para preservar toda esta riqueza biológica y pesquera, la Secretaría General de Pesca Marítima (MAPA) ha dotado a la reserva de un servicio de guardapesca que ejerce labores de vigilancia con la embarcación "Riscos de Famara", que debe su nombre a un pequeño slote situado al nordeste de la isla.

CONSEJOS PRÁCTICOS

- Una reserva marina es una zona protegida. Su conservación depende de todos.
- Infórmate sobre las limitaciones de uso.
- Colabora en su protección y mantenimiento y recuerda que queda **prohibido:**
 - La pesca submarina.
 - Cualquier actividad en las reservas integrales.
 - Cualquier instrumento portado por los buceadores a mano o en embarcación que pueda utilizarse para la pesca o extracción de especies marinas.
 - Las autorizaciones para la práctica del buceo autónomo de recreo se tramitarán ante la Dependencia de Área funcional de Agricultura y Pesca, Subdelegación del Gobierno en Almería.

78 EMBARCACIONES DE ARRASTRE AUTORIZADAS

¿RESERVA MARINA O COTO PRIVADO?

BOE 30.01.2004



fotografía: Diego Moreno

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

En aguas exteriores y fuera de reserva integral

- Solo se autoriza la pesca marítima profesional de trasmallo para embarcaciones que aparezcan en el censo específico publicado por la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM), y el cerco.
- Buceo autónomo, previa solicitud de autorización en la Dependencia del Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Almería.
- Realización de muestreos científicos, previa autorización de la SGPM (MAPA).

En aguas interiores y fuera de reserva integral

- Pescas marítimas profesionales, con los artes tradicionalmente utilizados en la zona.
- La pesca con anzuelo desde tierra o embarcación, excepto las restricciones recogidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural.
- El buceo autónomo, con autorización de la Consejería de Medio Ambiente (CMA).
- Muestreos científicos, con autorización de la CMA de la Junta de Andalucía.

CREACIÓN
 En Almería, al pie de la Sierra de Cabo existe un medio marino de gran belleza que estos fondos alberguen una gran riqueza ecológica - pesquera de esta franja marina de 1 milla náutica que va desde Gata, entre Carboneras y la Rambla. A partir de estudios realizados por la U.M. de Medio Ambiente, se crea el Parque Natural de Cabo de Gata - Níjar de 23 de diciembre de 1987 (B.O.J.A. núm. 6 de 26 de enero de 1988) que cubre una gran extensión de terreno y las aguas interiores. A partir de estudios realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se crea el Parque Natural de Aguas Exteriores de la franja marina p. de 3 de julio de 1995 (B.O.E. núm. 16 de 10 de julio de 1995). De las 6 zonas marinas de máxima exclusividad al Parque Natural: Punta de Loma Pelada, Punta de Loma Pelada, Punta de Loma Pelada y Punta de Loma Pelada. Las cuatro zonas restantes son reservas y el MAPA: Cabo de Gata, Punta de Loma Pelada y Punta de Loma Pelada.

DELIMITACIÓN Y ZONAS
 Dentro de la citada reserva marina de aguas interiores y exteriores se definen las zonas de reserva integral definidas por:
Cabo de Gata:
 1. 36° 43,14' N y L 2° 11,70' W
 2. 36° 42,40' N y L 2° 11,70' W
 3. 36° 42,20' N y L 2° 10,95' W
 4. 36° 43,20' N y L 2° 10,95' W
Punta de Loma Pelada:
 1. 36° 46,65' N y L 2° 3,65' W
 2. 36° 46,65' N y L 2° 2,80' W
 3. 36° 47,70' N y L 2° 2,30' W

que forma extensas praderas sumergidas y comunidades de elevada productividad. Proporcionan refugio a gran número de organismos marinos y son lugar de alevinaje de especies de interés pesquero. Otras especies singulares y protegidas son *Cystoseira* spp., alga característica de aguas limpias y bien oxigenadas, el coral anaranjado (*Astroidea calycularis*), el molusco *Dendropoma petraeum* que forma junto con el alga calcárea *Spongites*

ictura rígida similar a la de los arrecifes coralinos tropicales (*Scleractinia*). de interés comercial, como el mero (*Epinephelus marginatus*), el dentón (*Dentex dentex*), el salmonete (*Mullus barbatus*) y de modo estacional, en cuanto a los moluscos podemos citar la chirla (*Chamelea gallina*) y el pulpo (*Octopus vulgaris*), jibia o sepia (*Sepia officinalis*) y la chirla (*Chamelea gallina*).

En esta riqueza biológica y pesquera, la SGPM ha dotado a esta zona de guardapescas que ejercen labores de vigilancia con el apoyo de "Cerro de Lobos" y "Las Isletas".

OTROS DATOS
 La zona es una zona protegida. Su conservación depende de todos los usos que se realicen en ella. La explotación y el mantenimiento y recuerda que queda prohibido el uso de explosivos y dinamita. La actividad en las reservas integrales debe ser compatible con el mantenimiento portado por los buceadores a mano o en embarcación zarse para la pesca o extracción de especies marinas.

- Las autorizaciones para la práctica del buceo autónomo se tramitarán ante la Subdelegación del Gobierno en Almería o en las oficinas del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar de la CMA de la Junta de Andalucía.

RESERVA DE PESCA DESEMBOCADURA DEL GUADALQUIVIR



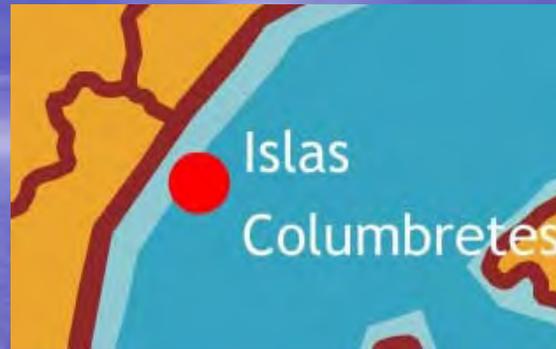
CREADA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA EN BOJA 24
JUNIO 2004

COMPUESTA DE ZONA A ZONA B Y ZONA C

DENTRO DE LA ZONA "A" ESTA PROHIBIDA LA
PESCA

EN LAS ZONAS "B Y C" SE PERMITE LA PESCA
PROFESIONAL Y RECREATIVA (AMBAS CON
LIMITACIONES)

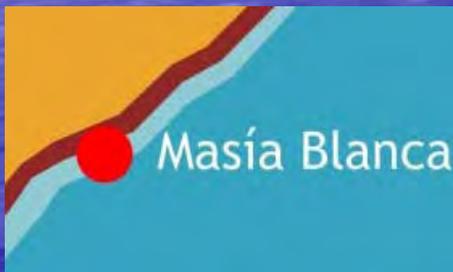
OTRAS RESERVAS DEL MEDITERRANEO



**PERMITIDA LA PESCA
RECREATIVA CON
AUTORIZACION Y SIEMPRE
FUERA DE LAS RESERVAS
INTEGRALES**



**PERMITIDA PESCA
RECREATIVA SABADOS
DOMINGOS MARTES Y
JUEVES, CURRICAN Y
VOLANTIN SIN ANCLA Y
FUERA PRADERAS DE
POSIDONIA**





Asociación Pesca Responsable Al-andalus

¿TE PREOCUPA EL FUTURO DE LA PESCA RECREATIVA?

ENROLATE Y ACOMPAÑANOS EN ESTA TRAVESIA